

INFORME TECNICO SUSTENTATORIO N° GCSU-1425-2023

San Isidro, 31 de agosto del 2023

I) OBJETIVO

Sustentar la regularización de las contrataciones del servicio “Transporte Terrestre de NFCC, Nafta Primaria, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y DIESEL desde Planta/Refinería Conchán y/o Terminal Callao hasta Puerto LPO (Pucallpa)”; realizadas en aplicación al artículo 47 literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.

II) ANTECEDENTES

1. El 02.08.2023 09:05 HRS., mediante correo electrónico el Supervisor Coordinación Operaciones de la Jefatura Control de Gestión de Gerencia Dpto. Refinación Selva remite a la Unidad Transporte Terrestre a Plantas el Plan de Refinación actualizado para agosto 2023, donde el 100% de las transferencias de combustibles para Refinería Iquitos se va a dar vía Conchan-LPO Pucallpa. Asimismo, comunicó que, debido a la toma del Río Marañón por parte de nativos no permite operar en la ruta Talara–Yurimaguas-Iquitos; por lo que reitera su solicitud para el abastecimiento oportuno de los volúmenes programados NFCC 55.00 MB y ULSD 25.70 MB, vía Conchan-LPO. Adicionalmente, solicitó la transferencia de 10 MB más de Nafta primaria, para poder atender una compra de la Cía. PETROTAL.
2. Al 02.08.2023, se cuenta con los Contratos N° 4200010122 y N° 4100009427 que abastecen de Diesel y Gasolinas desde Planta Conchán a Planta Pucallpa respectivamente, con un total de 140 unidades, estas contrataciones son para atender requerimientos de clientes de la zona de Pucallpa, siendo imposible atender el requerimiento de la Gerencia Dpto. Refinación Selva. Asimismo; se cuenta con las OTT's N° 4200085695, 4200087996 y N° 4200087997 para el servicio de la ruta RFCO a Puerto LPO con una flota de 35 unidades y próximos a culminar en las últimas semanas de agosto 2023, lo que resulta es insuficiente para poder atender lo solicitado por Refinación Selva.
3. Al 02.08.2023, el proceso Contrato Marco ACM-0001-2023-OFP/PETROPERU correspondiente a la contratación del servicio Transporte terrestre de combustibles desde Refinería/Planta Conchán hasta Puerto Pucallpa y/o Planta Pucallpa de PETROPERÚ S.A.”, para realizar las transferencias de combustibles a Refinería Iquitos vía Conchán – Pucallpa y atender el Plan de Refinación se encontraba en convocatoria, con fecha de presentación de propuestas estimado para el 04.08.2023 (revisar/actualizar esta fecha).
4. El 02.08.2023 09:14 HRS., mediante correo electrónico el Jefe Unidad Transporte Terrestre a Plantas remitió al Jefe Flota la comunicación del Supervisor Coordinación Operaciones de la Gerencia Dpto. Refinación Selva, solicitando confirmar si se seguirá esperando el memorando de la Gerencia Dpto. Planeamiento Operacional.
5. El 02.08.2023 09:52 HRS., mediante correo electrónico el Jefe Flota comunicó al Jefe Unidad Transporte Terrestre a Plantas proceder con la contratación para atender este requerimiento.
6. El 02.08.2023 10:08 HRS., mediante correo electrónico el Jefe Unidad Transporte Terrestre a Plantas solicitó a la Jefatura Flota que para realizar la indagación de mercado se le confirme si solo será para atender el Plan de Agosto 2023 por 90.7MB, tal como lo indica este correo o por los tres meses que solicitó el 01.08.2023 el Sr. Alonso del Castillo.
7. El 02.08.2023 10:18 HRS., mediante correo electrónico el Jefe Flota indicó al Jefe Unidad Transporte Terrestre a Plantas que es para atender la demanda de agosto según el Plan.
8. El 02.08.2023 11:41 HRS., mediante correo electrónico el Gerente Dpto. Distribución comunicó: *“Proceder según lo coordinado. El Plan es para un mes (Debemos tenerlo firmado); sin embargo, estamos condicionados a que se levante el paro que viene interrumpiendo el río Marañón (ruta Yurimaguas – Iquitos); por lo que debe tomarse en cuenta esta condición para definir el término del contrato. Es posible que, ante la continuidad del Paro; se deba continuar utilizando esta ruta, lo cual será confirmado con el siguiente Plan Mensual de Refinación (Firmado) y solicitud del usuario”.*

III) ANÁLISIS

- De acuerdo con lo expuesto en los Antecedentes de este Informe y previa aprobación de la Gerencia Dpto. Distribución, el 02.08.2023, la Unidad Transporte Terrestre a Plantas solicitó cotización a las empresas: RAMAQ S.A.C., TRANSPORTES ALFA & OMEGA E.I.R.L., CARGO TRANSPORT S.A.C., JOTA TRANSPORTES E.I.R.L., TRANSPORTES PALOMINO ESTRADA E.I.R.L., TRANSMI E.I.R.L., TRINVERSA S.R.L., WARI SERVICE S.A.C., LBC TRANSPORT S.A.C., TICLAVILCA TRANSPORT S.A.C., TRANSCOSISE, TRANSMADDELCA LOGISTICO S.A.C., TRANSPORTE TAURO S.R.L., INVERTRANS S.A.C., para la contratación del servicio “Transporte Terrestre de NFCC, Nafta Primaria, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y DIESEL desde Planta/Refinería Conchán y/o Terminal Callao hasta Puerto LPO (Pucallpa)” por un volumen estimado a transportar de 3’800,000 galones con una vigencia hasta cuando se alcance el monto contractual o hasta se de inicio al acuerdo marco, lo que ocurra primero, siendo el plazo estimado de treinta (30) días calendario, debiendo indicar el número de unidades disponibles o fechas disponibles.
Asimismo; el 03.08.2023 se solicitó cotización a TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C., EXLOG S.A.C. y AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.
- El 03.08.2023 15:50 HRS., mediante correo electrónico el Jefe Unidad Transporte Terrestre a Plantas comunicó al Jefe Flota que, según correo y memorando GCOP-0922-2023 remitido por Gerencia Corp. Operaciones, solicitan en adición a lo ya generado para Agosto 2023, se continúe el abastecimiento de los productos para Ref. Iquitos en los meses de Setiembre a Noviembre 2023 por la ruta Conchan-LPO (Pucallpa) por un volumen de 91MB mensual (55 MB de NFCC, 25 MB de Diesel 2/ULSD, 8.0 MB de Nafta Primaria y 3.0 MB de Biodiesel B100), por lo que solicitó la autorización para ampliar los volúmenes de la contratación abreviada que se ha venido gestionando, ya que se salió a cotizar por solo 01 mes, con lo solicitado en el documento en mención serán 04 meses en total, quedando atento a las indicaciones.
- El 03.08.2023 17:29 HRS., mediante correo electrónico el Jefe Flota confirmó salir a contratar para 4 meses de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Corp. Operaciones.
- El 03.08.2023 19:32 HRS., mediante correo electrónico el Gerente Dpto. Distribución comunicó: *“Proceder con la debida oportunidad y procedimiento vigente para estas situaciones. Emitir reporte de control diario de esta atención vía LPO para nuestra Gerencia Corporativa Cadena de Suministro. Inicia con el inicio de estas transferencias”.*
- El 03.08.2023, se recibió la cotización de diez (10) proveedores, solicitándose para la misma fecha una mejora a la cotización presentada. En la misma fecha se recibieron las cotizaciones mejoradas, a continuación, se detalla los resultados de la indagación:

PROVEEDOR	FLETE INICIAL soles/galón inc. IGV	FLETE MEJORADO soles/galón inc. IGV	UNIDADES OFERTADAS	COMENTARIOS
TICLAVILCA TRANSPORT S.A.C.	1.0000	0.9900	8	
TRANSMADDELCA LOGISTICO S.A.C.	1.0000	1.0000	5	
CORGAS TRANSPORT S.A.C	1.1000	1.0700	10	
TAGROUP S.A.C.	1.1000	1.1000	16	
AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.	1.1150	1.1150	5	
TRANSPORTES PALOMINO ESTRADA E.I.R.L.	1.1560	1.1200	25	
TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.	1.1400	1.1200	15	
LBC TRANSPORT S.A.C.	1.1800	1.1500	6	No se consideró por tener un flete mayor
TRANSCOSISE	1.3000	1.1700	6	No se consideró por tener un flete mayor
TRINVERSA S.R.L.	1.1200	1.1200	5	No se considera por contar con solo 02 unidades.

Total de unidades ofertadas: 101

Total de unidades seleccionadas: 84

- El 04.08.2023 17:22 HRS., mediante correo electrónico la Unidad Transporte Terrestre a Plantas comunicó a la Jefatura Flota los resultados de la indagación de mercado para la contratación abreviada para el servicio en mención, se presentó cuadro resumen de precios de fletes cotizados y su mejora. Asimismo, se precisó que, considerando lo requerido por Refinería Iquitos se estimó una flota de 80 unidades. En tal sentido, se solicitó la autorización por el nivel correspondiente para

contratar a las empresas que ofertaron los menores fletes y con una disponibilidad total de 84 unidades.

7. El 04.08.2023 17:50 HRS., mediante correo electrónico la Jefatura Flota dio su conformidad para la contratación del servicio conforme a la información de Cuadro que considera 84 unidades para transportar 13,135,400 galones por un período de 4 meses de acuerdo con lo solicitado por la Gerencia Corporativa Operaciones.
8. El 07.08.2023 10:54 HRS., mediante correo electrónico la Gerencia Dpto. Distribución manifestó proceder de acuerdo con lo coordinado para atender la necesidad.
9. El 07.08.2023, mediante SISTCORR se remitió a los proveedores seleccionados la Carta de Aceptación, en la cual se detalló el volumen estimado a transportar, el monto de contratación, con una vigencia hasta cuando se alcance el monto contractual o hasta se de inicio al acuerdo marco, lo que ocurra primero, siendo el plazo estimado de cuatro (04) meses, los cuales se detallan a continuación:

N°	Proveedor	Monto S/ incluido IGV	Volumen estimado (Galones)	Carta Aceptación N°
1	TICLAVILCA TRANSPORT S.A.C.	1'156,320.00	1'168,000	TTP-0588-2023
2	TRANSMADLCA LOGISTICO S.A.C.	840,000.00	840,000	TTP-0589-2023
3	CORGAS TRANSPORT S.A.C	1'643,520.00	1'536,000	TTP-0590-2023
4	TAGROUP S.A.C.	2'805,440.00	2'550,400	TTP-0593-2023
5	AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.	865,240.00	776,000	TTP-0591-2023
6	TRANSPORTES PALOMINO ESTRADA E.I.R.L.	4'256,000.00	3'800,000	TTP-0587-2023
7	TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.	2'759,680.00	2'464,000	TTP-0592-2023

10. De acuerdo con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de PETROPERU S.A. vigente, el nivel de aprobación del presente informe recae en el nivel II, que corresponde a la Gerencia Corporativa Cadena de Suministro.

IV) CONCLUSIÓN

Considerando lo expuesto en el Análisis de este informe y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP de fecha 08.04.2021, vigente a partir del 28.06.2021; las adjudicaciones abreviadas se realizaron por considerarse una situación extraordinaria, ya que por lo expuesto se tiene un riesgo de afectación al abastecimiento de NFCC, Nafta Primaria, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y DIESEL a Refinería Iquitos.

Cabe precisar que, estas contrataciones se realizaron en atención al requerimiento de la Gerencia Dpto. Refinación Selva y la Gerencia Corporativa Operaciones, con la finalidad de abastecer de NFCC, Nafta Primaria, B100 y ULSD a Refinería Iquitos y permita asegurar la formulación de Gasolinas y Diesel; lo cual, a su vez permitirá atender la demanda de los clientes de la zona de Iquitos donde PETROPERÚ S.A. es el único proveedor.

El presente requerimiento no obedece a una falta planificación del originador, sino a una situación extraordinaria.

V) RECOMENDACIÓN

Aprobar el presente Informe Técnico Sustentatorio N° GCSU-1425-2023, que regulariza las Adjudicaciones Abreviadas realizadas en aplicación del artículo 47, literal i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., por el servicio "Transporte Terrestre de NFCC, Nafta Primaria, HOGBS, Gasolinas, ULSD, B100 y DIESEL desde Planta/Refinería Conchán y/o Terminal Callao hasta Puerto LPO (Pucallpa)" El servicio tendrá una vigencia hasta cuando se alcance el monto contractual o hasta cuando se regularice el abastecimiento de combustibles en la Planta Receptora, lo que ocurra primero; con las empresas, montos y volúmenes estimados, así como las fechas estimadas de inicio, que se detallan a continuación:

Proveedor	Monto S/ incluido IGV	Volumen estimado (Galones)	Fecha Inicio de Servicio
TICLAVILCA TRANSPORT S.A.C.	1'156,320.00	1'168,000	07.08.2023
TRANSMADDELCA LOGISTICO S.A.C.	840,000.00	840,000	07.08.2023
CORGAS TRANSPORT S.A.C	1'643,520.00	1'536,000	07.08.2023
TAGROUP S.A.C.	2'805,440.00	2'550,400	25.08.2023
AUTOSERVICIOS LUCHIN E.I.R.L.	865,240.00	776,000	07.08.2023
TRANSPORTES PALOMINO ESTRADA E.I.R.L.	4'256,000.00	3'800,000	07.08.2023
TRANSACCIONES COMERCIALES ALFA S.A.C.	2'759,680.00	2'464,000	25.08.2023

Originado por:

Revisado por:

Hugo Paiva Cruz
Jefe Flota

Ernesto Manuel Chunga Palacios
Gerente (e) Departamento Distribución

Aprobado por:

Alfredo Coronel E.
Gerente Corporativo Cadena de Suministro

A. Castillo / J. Poma